



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere: el **Decreto No. 1077 de 2015**, la **Ley No. 675 de 2001**,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0041 PH

Fecha de radicación: 20/05/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL:

PROPIETARIO: Jose Santos Bautista Duque
NÚMERO PREDIAL: NPN 68001-01-06-00-00-0518-0017-0-00-00-0000
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 300-252995
DIRECCIÓN DEL PREDIO: Carrera 11 #7N-08 Calle 7N #10-07/09
BARRIO: Miramar
ÁREA DEL PREDIO: 73,50 m²
ÁREA DE ACTIVIDAD: C-2 Comercial y de servicios livianos o al por menor
TRATAMIENTO URBANO: TRA-1 Renovación Reactivación
USO PREDIAL: Vivienda, Comercio y/o Servicios
ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA: 173,33 m²

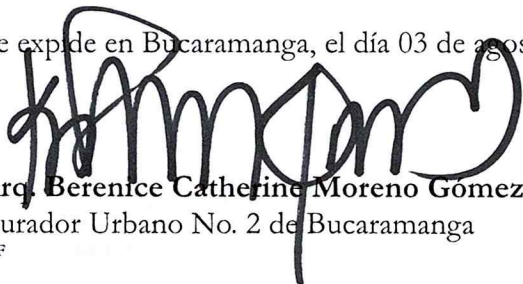
2. DESCRIPCIÓN DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL: Ver anexo en página 2.

Cuenta con **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y licencia de **CONSTRUCCIÓN** en modalidad de **MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL** aprobada bajo radicado No. 68001-2-25-0304 del día 13 de abril de 2026, por la Curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga a cargo de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

3. RESPONSABLE TÉCNICO:

ARQUITECTO: Carlos Fidel Matajira Ochoa **Matrícula** A68091999-91227688

Se expide en Bucaramanga, el día 03 de agosto de 2026.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MF



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0041 PH ANEXO (Página 2)

SEMISÓTANO:

APARTAMENTO 001: Con nomenclatura de acceso Carrera 11 #7N-08.

Posee un área privada construida de 50,87 m², un área privada libre de 16,70 m².

Área privada total de 67,57 m².

PRIMER PISO:

LOCAL 101: Con nomenclatura de acceso Calle 7N #10-07.

Posee un área privada construida de 45,07 m², un área privada libre de 0,00 m².

Área privada total de 45,07 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 7N #10-09.

Posee un área privada construida de 43,54 m², un área privada libre de 0,00 m².

Área privada total de 43,54 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Calle 7N #10-09.

Posee un área privada construida de 18,56 m², un área privada libre de 0,00 m².

Área privada total de 18,56 m².

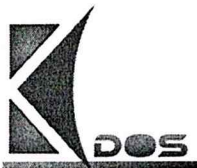
APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso Calle 7N #10-09.

Posee un área privada construida de 15,29 m², un área privada libre de 0,00 m².

Área privada total de 15,29 m².

NOTAS TÉCNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRÁMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

FIRMA: José Santos Bustos

cc. 51773032 de Surata EN CALIDAD DE: titular

FECHA NOTIFICACION 03/05/2026 HORA 3:00pm

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

